



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



**Octogésima Quinta Sesión del día 07 de Octubre del 2013.
a las 13:00 (trece) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 13:00 (trece) horas del día 07 de Octubre del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Club de los Industriales de la Laguna y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día –Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Club de los Industriales de la Laguna, el cual solicita un CEPROFI en el Rezago del Impuesto Predial del predio con Cuenta Causante: 20605, Clave Catastral: 011-136-003-000 y con Domicilio en Paseo de la Rosita No. 700. Col. Campestre la Rosita.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Club de los Industriales de la Laguna, el cual solicita un CEPROFI en el Rezago del Impuesto Predial del predio con Cuenta Causante: 20605, Clave Catastral: 011-136-003-000 y con Domicilio en Paseo de la Rosita No. 700. Col. Campestre la Rosita. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

*Sec. Adm.
15 Oct. 13*

Margarita





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se Autoriza un CEPROFI en el Rezago del Impuesto Predial del predio con Cuenta Causante: 20605, Clave Catastral: 011-136-003-000 y con Domicilio en Paseo de la Rosita No. 700. Col. Campestre la Rosita, quedando la cantidad a pagar de \$150.000.00 (Son Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 07 DE OCTUBRE DEL 2013.**

-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

